



Alcance
Consejo Centro Universitario
Regional Litoral Norte
Sesión Ordinaria del 14/07/2022
Hora 18:00
N°13/22



59.

(Exp. N° 311170-000075-22) - **Asunto:** *Reglamento de las Elecciones de Autoridades 2022 del Cenur Litoral Norte.*

Reglamento Autoridades
2022

Distribuido Nro: Reglamento Autoridades 2022 📄

P. de R.:

Sugerir al Consejo Directivo Central la aprobación del Reglamento de las Elecciones de Autoridades del Cenur Litoral Norte.

60.

(Exp. N° 311170-000078-22) - **Asunto:** *Solicitud de la Coordinación del Ciclo Inicial de Matemática (CIM).*

Dist. N° 648/22

Distribuido Nro: 648/22 📄

P. de R.:

Visto lo solicitado por la Coordinación del Ciclo Inicial de Matemática, resuelve:

I) Autorizar incluir al calendario de exámenes del período extraordinario de agosto de 2022 la asignatura Matemática Discreta II, antecedentes que lucen en el Dist. N° 648/22.

II) Encomendar al Departamento de Administración de la Enseñanza su instrumentación.

61.

(Exp. N° 311170-000048-22) - **Asunto:** *Designación de Coordinadores para las Elecciones Generales Universitarias.*

Dist. N° 561/22

Distribuido Nro: 561/22 📄

P. de R.:

Visto las Elecciones Generales Universitarias a realizarse el próximo 19 de octubre de 2022, resuelve:

*Designar a las siguientes funcionarias TAS para actuar como Coordinadoras de Elecciones:
Cecilia Dutrenit por la Sede Paysandú*

Stella Lorena Correa Paiva por la Sede Salto.

62.

(Exp. N° 311170-000079-22) - **Asunto:** Donación de colección de música para el Cenur Litoral Norte.

Dist. N° 650/22

Distribuido Nro: 650/22 

P. de R.:

Aceptar y agradecer la donación de la Colección de música Jazz del Sr. Juan Carlos "Toto" Allegue, para el Centro de Investigación en Artes Musicales y Escénicas del Cenur Litoral Norte, remitida por las Sras. Ana María Allegue y María del Rosario Allegue, cuya nómina luce en el Dist. N° 650/22.

63.

(Exp. N° 311250-000112-22) - **Asunto:** Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 409/22

Distribuido Nro: 409/22 

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, (Resol. N° 112/22), resolvió:

"Atento a lo establecido en la Ordenanza de Acumulación de Cargos y Sueldos y a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Directora del Cenur Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:

Rectificar Resolución N° 17 adoptada por el Consejo del CENUR Litoral Norte en sesión de fecha 16.06.2022, antecedentes que lucen en el Dist. N° 409/22:

Donde dice: "Visto lo solicitado por la Dirección del Departamento de Contaduría del Cenur Litoral Norte, considerando lo informado por la Comisión de Asuntos Administrativos, lo sugerido por la Comisión Directiva de la sede y el informe favorable de disponibilidad presupuestal, antecedentes que lucen en el Dist. N° 409/22, resuelve:

Solicitar al Consejo Delegado de Gestión I) encargar a la funcionaria Luciana María Susalla Segui, que ocupa el cargo de Profesional III - Contador (Esc. A G° 12 - 40 hs. Cargo N° 311054), funciones por subrogación correspondiente al cargo de Jefe de Sección-Contador, Esc. A, G° 14, 40 horas semanales, desde la notificación de la resolución y no más allá del 31.10.2022. Financiación 1.1 Rentas Generales, Programa 351, Llave presupuestal 3100010501.

II) **la prórroga del régimen de Dedicación Compensada en el cargo subrogado a la mencionada funcionaria por el mismo período y financiación.**

(10 en 10)"

Debe decir: Visto lo solicitado por la Dirección del Departamento de Contaduría del Cenur Litoral Norte, considerando lo informado por la Comisión de Asuntos Administrativos, lo sugerido por la Comisión Directiva de la sede y el informe favorable de disponibilidad presupuestal, antecedentes que lucen en el Dist. N° 409/22, resuelve:

Solicitar al Consejo Delegado de Gestión I) encargar a la funcionaria Luciana María Susalla Segui, que ocupa el cargo de Profesional III - Contador (Esc. A G° 12 - 40 hs. Cargo N° 311054), funciones por subrogación correspondiente al cargo de Jefe de Sección-Contador, Esc. A, G° 14, 40 horas semanales, desde la notificación de la resolución y no más allá del 31.10.2022. Financiación 1.1

Rentas Generales, Programa 351, Llave presupuestal 3100010501.

II) **conceda** el régimen de Dedicación Compensada en el cargo subrogado a la mencionada funcionaria por el mismo período y financiación."

64.

(Exp. N° 311260-500301-21) - Asunto: Solicitud de postergación de la toma de posesión del docente Jorge Rodríguez Russo.

Dist. N° 1194/21

Distribuido Nro: 1194/21 

P. de R.:

Visto lo solicitado, antecedentes que lucen en el Dist. N° 1194/21, resuelve:

Autorizar al docente Jorge Rodriguez Russo la postergación de la toma de posesión del cargo de Prof. Titular Esc. G, G° 5, 10 horas semanales, (ganado por Exp. N° 311260-500301-21), en la Unidad Académica "Instituto de Derecho Civil - Sala II y III" de las Carreras de Facultad de Derecho en el CENUR Litoral Norte, hasta la aprobación de la extensión equivalente al cargo que se libera.

65.

(Exp. N° 311170-000024-22) - Asunto: Protocolo N° 01/2022 "Extracción de ectoparásitos en perros domésticos".

Dist. N° 361/22

Distribuido Nro: 361/22 

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Comisión de Ética en Investigación en el Uso de Animales (CEUA) del CENUR Litoral Norte, avalando el Protocolo N° 01/2022 "Extracción de ectoparásitos en perros domésticos", antecedentes que luce en Dist. N° 361/22. Docente responsable: Dr. José Manuel Venzal.

66.

(Exp. N° 311210-503076-21) - Asunto: Rectificar Resolución N° 44 adoptada por el Consejo del CENUR Litoral Norte en sesión de fecha 24.02.2022.

Dist. N° 096/22

Distribuido Nro: 096/22 

P. de R.:

Rectificar Resolución N° 44 adoptada por el Consejo del CENUR Litoral Norte en sesión de fecha 24.02.2022, antecedentes que lucen en el Dist. N° 096/22:

Donde dice: "Visto lo solicitado por la Dirección de la sede Paysandú, considerando el informe favorable de disponibilidad presupuestal, (Dist. N° 0096/22), resuelve:

I) Prorrogar **de** la extensión horaria de 23 a 32 horas semanales a la Asistente María Leticia Pereyra Lanterna, Esc. G, G° 2, 20 hs., interino, Cargo N° 8021, a efectos de desempeñar funciones en la Unidad de Educación Permanente en el CENUR Litoral Norte Sede Paysandú, por el período 1°.12.2021 al 28.02.2022. Financiación 1.1, Rentas Generales, Programa 351, Llave Presupuestal 3100010550.

II) Conceder extensión horaria de 24 a 35 horas semanales a la mencionada docente, por el período 1°.03.2022 al 30.11.2022."

Por así corresponder, debe decir: Visto lo solicitado por la Dirección de la sede Paysandú,

considerando el informe favorable de disponibilidad presupuestal, (Dist. N° 0096/22), resuelve:

I) Prorrogar la extensión horaria de 23 a 32 horas semanales a la Asistente María Leticia Pereyra Lanterna, Esc. G, G° 2, 20-23 hs., interino, Cargo N° 8021, a efectos de desempeñar funciones en la Unidad de Educación Permanente en el CENUR Litoral Norte Sede Paysandú, por el período 1º.12.2021 al 28.02.2022. Financiación 1.1, Rentas Generales, Programa 351, Llave Presupuestal 3100010550.

II) Conceder extensión horaria de 24 a 35 horas semanales a la mencionada docente **en el cargo de Asistente Esc. G, G° 2, 20-24 hs., interino, Cargo N° 8021**, por el período 1º.03.2022 al 30.11.2022.

67.

(Exp. S/N°) - **Asunto:** Resolución N° 234 adoptada por el Plenario de la Comisión Coordinadora del Interior en fecha 7.06.2022.

Dist. N° 645 y 646/22

Distribuido Nro: 645/22 

Distribuido Nro: 646/22 

P. de R.:

Tomar conocimiento de la Resolución N° 234 adoptada por el Plenario de la Comisión Coordinadora del Interior en fecha 7.06.2022, la cual se transcribe:

"1. Tomar conocimiento del Oficio N° 6950 de la Cámara de Representantes relativo a la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por el Sr. Representante Nacional Martín Melazzi, en sesión del 18 de mayo, referidas a la importancia del acceso a la educación terciaria en el Departamento de Soriano.

2. Generar los canales de diálogo necesarios para apoyar el desarrollo de la Casa de la Universidad de Río Negro, manifestando el respaldo total de este Plenario a la Directora María Ingold. 8 en 8"

68.

(Exp. S/N°) - **Asunto:** Resolución de la Asamblea del Claustro adoptada en fecha 4.07.2022.

Dist. N° 647/22

Distribuido Nro: 647/22 

P. de R.:

Tomar conocimiento de la Resolución de la Asamblea del Claustro adoptada en fecha 4.07.2022, antecedentes que lucen en el Dist. N° 647/22.

69.

(Exp. N° 311250-504542-21) - **Asunto:** Rectificar Resolución adoptada por la Dirección interina del Cenur Litoral Norte y refrendada en Resol. N° 136 por el Consejo del CENUR Litoral Norte en sesión de fecha 10.02.2022.

Dist. N° 1281/21

Distribuido Nro: 1281/21 

P. de R.:

Rectificar Resolución adoptada por la Dirección interina del Cenur Litoral Norte y refrendada en Resol. N° 136 por el Consejo del CENUR Litoral Norte en sesión de fecha 10.02.2022, antecedentes que lucen en el Dist. N° 1281/21:

Donde dice: "Visto lo solicitado por la Dirección Ejecutiva del Departamento Regional Norte de Arquitectura en el CENUR Litoral Norte, el informe de actividades presentado, considerando lo sugerido

por la Dirección de la Sede y el informe favorable de disponibilidad presupuestal, Dist. N° 1281/21, atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, el Sr. Director Interino del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Dr. Mauricio Cabrera resuelve:

I) Prorrogar en el cargo interino al Prof. Adj. Osvaldo Miguel Sabaño Prudenza, Esc. G, G° 3, 15 horas semanales, Cargo N° 311492, a efectos de continuar cumpliendo funciones docentes en el Departamento Regional Norte de Arquitectura en el CENUR Litoral Norte, por el período 01.01.2022 al 31.12.2022. Financiación 1.1 Rentas Generales, Programa 351, Llave presupuestal 3100010540.

II) Conceder extensión horaria de 15 a 16 horas semanales al mencionado docente de carácter permanente, en virtud de la adecuación al nuevo Estatuto del Personal Docente desde la notificación, posterior al 31.12.2021 y hasta el 31.12.2022. Financiación 1.1 Rentas Generales, Programa 351, Llave presupuestal 3100010540."

(12 en 12)"

Debe decir: Visto lo solicitado por la Dirección Ejecutiva del Departamento Regional Norte de Arquitectura en el CENUR Litoral Norte, el informe de actividades presentado, considerando lo sugerido por la Dirección de la Sede y el informe favorable de disponibilidad presupuestal, Dist. N° 1281/21, atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, el Sr. Director Interino del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Dr. Mauricio Cabrera resuelve:

I) Prorrogar en el cargo interino al Prof. Adj. Osvaldo Miguel Sabaño Prudenza, Esc. G, G° 3, 15 horas semanales, Cargo N° 311492, a efectos de continuar cumpliendo funciones docentes en el Departamento Regional Norte de Arquitectura en el CENUR Litoral Norte, por el período 01.01.2022 al 31.12.2022. Financiación 1.1 Rentas Generales, Programa 351, Llave presupuestal 3100010540.

II) Conceder extensión horaria de 15 a 16 horas semanales al mencionado docente de carácter permanente, en virtud de la adecuación al nuevo Estatuto del Personal Docente desde la notificación, posterior al 31.12.2021. Financiación 1.1 Rentas Generales, Programa 351, Llave presupuestal 3100010540.

70.

(Exp. N° 311170-000077-22) - **Asunto:** Solicitud de aprobación de las Unidades Académicas del CENUR Litoral Norte (Art. 12 del EPD)

Dist. N° 643/22

Distribuido Nro: Unidades Academicas del CENUR LN 

P. de R.:

Visto lo que establece el Art. 12 del Estatuto del Personal Docente, considerando que el CENUR está en proceso de departamentalización, que se llevó a cabo el proceso de adscripción de cargos docentes del CENUR Litoral Norte (Resol. N° 46 del Consejo Directivo Central de fecha 13/04/2021) y el estado de situación global en referencia con los recursos humanos docentes del CENUR Litoral Norte en varios aspectos de la implementación del nuevo Estatuto del Personal Docente (Resol. N° 17 del Consejo Directivo Central de fecha 17.08.2021), resuelve:

Solicitar al Consejo Directivo Central la aprobación de las Unidades Académicas del CENUR Litoral Norte, de acuerdo a la descripción que luce en el Distribuido N° 643/22 tomando en cuenta la Transitoria 5a y la interpretación auténtica de la misma en función del Plan de Adecuación al Estatuto del Personal Docente.

71.

(Exp. S/N°) - **Asunto:** Solicitud de período extraordinario de exámenes del 1° al 12.08.2022, aplicable a todas las carreras del Cenur, debido a la situación ocurrida en el Departamento de Paysandú el 11 de julio.

Dist. N° 640/22

P. de R.:

Aprobar un período extraordinario de exámenes del 1º al 12.08.2022, aplicable a todas las carreras del CENUR Litoral Norte, debido a la situación ocurrida en el Departamento de Paysandú el 11 de julio.